

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

### JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 269

#### SOBRE DISTRIBUCION Y PRECIOS DEL CUPO DEL MES DE AGOSTO

A la recepción por las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, del cupo correspondiente al presente mes de Agosto, se tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

#### NORMAS PARA SU DISTRIBUCION:

##### Adultos.

**Azúcar:** Se distribuirá a razón de 600 gramos por persona en las localidades de Molina y Sigüenza y a 300 gramos por persona en los restantes pueblos de la provincia, previo corte de las tiras completas número V de las semanas 6 al 9, inclusive.

**Puré:** Será distribuido a razón de 250 gramos por persona, previo corte de las tiras completas número III de las semanas 6 al 9, inclusive.

**Jabón:** A razón de 200 gramos por persona, previo corte del cupón número 4 de la hoja de varios.

**Café:** A razón de 100 gramos por persona de las clasificadas en primera y segunda categoría, y su entrega será realizada previo corte del cupón número 5 de varios.

**Chocolate:** A razón de 100 gramos por persona, previo corte del cupón número 6 de las hojas de varios.

**Bacalao:** A razón de 250 gramos por persona y mediante el corte del cupón número 7 de varios.

##### Infantiles.

**Azúcar:** Será distribuida a razón de 750 gramos, previo corte de las tiras completas número V de las semanas del 6 al 9, inclusive.

**Puré:** A razón de 250 gramos, previo corte de las tiras completas número III de las semanas 6 al 9, inclusive.

**Jabón:** A razón de 400 gramos, cortándose el cupón número 4 de la hoja de varios.

**Chocolate:** A razón de 100 gramos, previo corte del cupón número 6 de la hoja de varios.

**Bacalao:** A razón de 250 gramos, previo corte del cupón número 7 de la hoja de varios.

#### OBSERVACIONES

El bacalao solamente se facilita a los pueblos que son cabeza de partido y el chocolate a todos los pueblos comprendidos en los siguientes Centros: Alcolea del Pinar, Cifuentes, Cogolludo, El Cubillo, Guadalajara, Mondéjar, Pastrana, El Pobo, Sacedón, Sigüenza, Tamajón, Terzaga y Zaorejas.

*Precios a cobrar por los almacenistas a los Centros de Distribución y por éstos a las Delegaciones Locales*

ARTICULOS	PRECIO POR KILOGRAMO.—PESETAS		
	Precio oficial	Redondeo	Total precio
Azúcar terciada. ...	2'87	0'0666	2'9366
Puré 2. <sup>a</sup> clase. ....	1'814	0'151	1'965
Jabón.....	3'304	0'032	3'336
Café.....	21'01	0'48	21'49
Chocolate .....	7'975	0'175	8'150
Bacalao .....	7'8095	0'0121	7'8216

#### Precios al público

ARTICULO	Tipo de ración	Precio de la ración
Azúcar terciada....	300 gramos.	0'95 pesetas.
Puré 2. <sup>a</sup> clase.....	250 »	0'55 »
Jabón.....	200 »	0'75 »
Café.....	100 »	2'25 »
Chocolate .....	100 »	0'85 »
Bacalao.....	250 »	2'20 »

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 30 de Agosto de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

#### Circular núm. 271

#### PRECIOS DE LA HARINA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE

Aprobados por la Jefatura provincial del Sindicato Nacional del Trigo los precios base de harina panifi-

cable para el próximo mes de Septiembre y determinados por esta Junta provincial de Precios los diferentes gravámenes sobre la harina destinada a cupo provincial, los precios que regirán en esta provincia, a partir del día 1.º de dicho mes, serán los siguientes:

Precio de la harina de cartillas, 102'45 pesetas el Qm.

*Precio de la harina de cupos*

Precio al fabricante en pie de fábrica, 122'91 pesetas el Qm.

Canon por redondeo del precio del pan, 2'49 pesetas el Qm.

Canon por coeficiente para compensar gastos de transporte desde las fábricas a las localidades de consumo, 7 pesetas el Qm.

Precio total, 132'40 pesetas el Qm.

Se recuerda a los fabricantes la obligación de liquidar con esta Junta provincial de Precios, dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe recaudado por canon de redondeo del precio del pan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 28 de Agosto de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

**Circular núm. 272**

**PRECIOS DEL PAN PARA EL MES DE SEPTIEMBRE**

A partir del día 1.º de Septiembre próximo y durante todo el mes, los precios que han de regir para el pan en esta provincia, serán los siguientes:

*Primera categoría.*

Piezas de 120 gramos..... 0'30 ptas.

*Segunda categoría.*

Piezas de 160 gramos..... 0'30 ptas.

*Tercera categoría.*

Piezas de 200 gramos..... 0'30 ptas.

» 400 » ..... 0'55 »

» 600 » ..... 0'80 »

» 800 » ..... 1'05 »

» 1000 » ..... 1'30 »

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 28 de Agosto de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

**Circular núm. 273**

*Precio de venta al público para hilo esmaltado*

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta formulada por el Sindicato Nacional del Metal, sobre revisión de los precios de hilo de cobre esmaltados, como consecuencia de la elevación de los precios del cobre establecidos por la Orden de este Ministerio de 15-4-43, ha resuelto autorizar la tarifa de precios de venta al público, siguientes:

Mjm	Precio por kg.	Mjm	Precio por kg.
0,07. . . . .	107'75	0,35. . . . .	48'40
0,08. . . . .	97'15	0,40. . . . .	46'90
0,09. . . . .	89'65	0,45. . . . .	46'25
0,10. . . . .	69'05	0,50. . . . .	44'00
0,11. . . . .	66'40	0,55. . . . .	42'75
0,12. . . . .	64'65	0,60. . . . .	41'45
0,13. . . . .	63'15	0,65. . . . .	40'55
0,14. . . . .	62'00	0,70. . . . .	39'60
0,15. . . . .	60'70	0,75. . . . .	38'65
0,16. . . . .	59'75	0,80. . . . .	37'70
0,17. . . . .	58'55	0,85. . . . .	37'15
0,18. . . . .	57'60	0,90. . . . .	36'20
0,20. . . . .	56'05	0,95. . . . .	35'65
0,21. . . . .	55'45	1,00. . . . .	34'70
0,22. . . . .	54'80	1,10. . . . .	34'05
0,23. . . . .	54'15	1,20. . . . .	33'50
0,24. . . . .	53'75	1,30. . . . .	33'20
0,25. . . . .	52'90	1,40. . . . .	33'10
0,30. . . . .	50'60	1,50. . . . .	32'90

Sobre estos precios se considerarán los siguientes descuentos, cargando aparte los gastos de transporte y embalaje de expedición:

A almacenistas distribuidores y fábricas de motores y transformadores: desde un 15 por 100 hasta el 25 por 100, según su importancia.

A detallistas y talleres de construcción y reparación: desde un 5 por 100 hasta un 12 por 100, según su importancia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo indicado por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su escrito número 77792, y quedando anulada la Circular número 43 de esta Junta Provincial de Precios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 27 de Agosto de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

**Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guadalajara**

*Exámenes de Septiembre*

**ALUMNOS OFICIALES.**—Las pruebas de examen para los alumnos oficiales que tienen asignaturas pendientes de la convocatoria de Junio, tendrán lugar a partir del día 15 del actual, a las diez de la mañana, con los alumnos de primer curso y seguirán en los días sucesivos con los cursos siguientes, como a continuación se expresan: Segundo curso, viernes 17. Tercer curso, sábado 18 y lunes 20. Cuarto curso, martes 21. Quinto curso, miércoles 22. Sexto curso, martes 21. Séptimo curso, miércoles 22.

**ALUMNOS NO OFICIALES.**—Los alumnos de enseñanza tutelada (libre), con asignaturas pendientes en la convocatoria de Junio, verificarán las pruebas el día 24, a las diez de la mañana. Los de la convocatoria de Septiembre, así como los de dispensa de escolaridad, las efectuarán el día 25, a la misma hora.

*Exámenes de ingreso*

Tendrán lugar el día 23, a las diez de la mañana, para los alumnos matriculados en las convocatorias de Junio y Septiembre.

*Matrícula oficial para el curso 1943-44*

Se abre matrícula en este Instituto de Enseñanza Media para los alumnos oficiales, enseñanza colegiada y no oficial no colegiada, a partir del día 10 del

(*Sigue a la plana 4*)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

EJERCICIO DE 1943

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el día 31 de Agosto de 1943

	Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más		En menos	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
<b>INGRESOS</b>								
1.º Rentas .....	255980	66	174337	72	»		81642	94
2.º Bienes provinciales .....	286796	38	»		»		286796	38
3.º Subvenciones y donativos .....	620812	72	94892	42	»		525920	30
4.º Legados y mandas .....	214	40	»		»		214	40
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones .....	27500	00	153121	39	125621	39	»	
6.º Derechos y tasas .....	42000	00	20286	00	»		21714	00
7.º Arbitrios provinciales .....	245176	27	203618	98	»		41557	29
8.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado .....	755954	66	270808	72	»		485145	94
9.º Cesiones de recursos municipales .....	485753	64	81949	40	»		403804	24
10.º Recargos provinciales .....	222000	00	»		»		222000	00
11.º Reintegros .....	9300	00	8355	33	»		944	67
17.º Resultas .....	3378492	06	2208583	09	»		1169908	97
19.º								
Suma Presupuesto ordinario .....	6329980	79	3215953	05	125621	39	3239649	13
Valores independientes de Presupuesto..								
} Nominal .....	»		24200	00	24200	00	»	
} Efectivo .....	»		353861	75	353861	75	»	
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 .....	780503	98	44300	26	»		736203	72
Idem id. id. 1941 .....	28000	44	28000	44	»		»	
Idem id. id. 1942 .....	539034	72	821763	80	282729	08	»	
Idem id. B.—Caminos vecinales .....	2263358	37	182481	48	»		2080876	89
Idem id. Paro Obrero 1943-44 .....	5050000	00	305312	75	»		4744687	25
TOTAL INGRESOS .....	14990878	30	4975873	53	786412	22	10801416	99
							10015004	77

<b>PAGOS</b>								
1.º Obligaciones generales .....	315180	33	149014	06	»		166166	27
2.º Representación provincial .....	20500	00	12337	32	»		8162	68
5.º Gastos de Recaudación .....	44500	00	11194	59	»		33305	41
6.º Personal y Material .....	648014	94	427309	47	»		220705	47
7.º Salubridad e Higiene .....	50000	00	8000	00	»		42000	00
8.º Beneficencia .....	833905	79	632846	83	»		201058	96
9.º Asistencia social .....	27860	00	16512	57	»		11347	43
10.º Instrucción Pública .....	42500	00	20093	75	»		22406	25
11.º Obras Públicas y edificios provinciales .....	763449	80	270510	72	»		492939	08
13.º Montes y Pesca .....	6900	00	482	44	»		6417	56
14.º Agricultura y Ganadería .....	63500	00	22060	03	»		41439	97
15.º Crédito provincial .....	130523	27	25199	09	»		105324	18
17.º Devoluciones .....	»		72819	06	72819	06	»	
18.º Imprevistos .....	21317	83	25101	13	3783	30	»	
19.º Resultas .....	2052419	58	1382018	12	»		670401	46
Suma Presupuesto ordinario .....	5020571	54	3075499	18	76602	36	2021674	72
Valores independientes de Presupuesto..								
} Nominal .....	»		»		»		»	
} Efectivo .....	»		44441	67	44441	67	»	
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 .....	780503	98	»		»		780503	98
Idem id. id. 1941 .....	28000	44	28000	44	»		»	
Idem id. id. 1942 .....	821763	80	495022	26	»		326741	54
Idem id. B.—Caminos vecinales .....	2263358	37	164459	47	»		2098898	90
Idem id. Paro Obrero 1943-44 .....	5050000	00	6354	05	»		5043645	95
TOTAL DE PAGOS .....	13964198	13	3813777	07	121044	30	10271465	09
Existencia en Caja .....			1162096	46			10150421	06
Total igual a Ingresos .....			4975873	53				

## DEMOSTRACION DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
Valores independientes de Presupuesto .....		
} Nominal .....	24200	00
} Efectivo .....	309420	08
Presupuesto extraordinario Paro Obrero 1936 (Bloqueada) .....	44300	26
Idem id. id. 1942 (Disponible) .....	326741	54
Idem id. id. 1943-44 (Idem) .....	298958	70
Idem id. B. Caminos vecinales (Bloqueada) .....	15814	23
Idem id. id. (Disponible) .....	2207	78
Presupuesto ordinario (Bloqueada) .....	104191	22
Idem id. (Disponible) .....	36262	65
TOTAL IGUAL A LA EXISTENCIA (Según Acta de arqueo) .....	1162096	46

Guadalajara 1.º de Septiembre de 1943.—El Interventor accidental, Teodoro García.—  
 SESION DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1943.—La Comisión gestora, en sesión de este día, acordó aprobar el precedente Balance y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El Secretario, Tomás Blázquez.—Visto bueno.—El Presidente accidental, Fernando Méndez.

actual, terminando el plazo de inscripción el día 30 del mismo. Los alumnos deberán presentar al formalizar la matrícula el libro de calificación escolar, 30 pesetas en papel de pagos al Estado, 25 pesetas en metálico y cuatro móviles de 0,25 pesetas. Los alumnos que tengan asignaturas pendientes del curso anterior, satisfarán; además, 12 pesetas en papel de pagos y 11 pesetas en metálico y dos móviles por cada una de éstas.

Guadalajara 2 de Septiembre de 1943.—El Secretario accidental, L. Alconada. — V.º B.º — El Director, E. Hort. 2033

## Ayuntamientos

### RENALES

La Corporación municipal que presido, tiene acordado celebrar las subastas de los aprovechamientos forestales que se expresan, para el Plan forestal de 1943-44, el día 22 de Septiembre próximo;

A las diez horas, el aprovechamiento de 200 estéreos de leña gruesa y 100 de ramaje, por el tipo de 700 pesetas, en el monte de propios «Dehesa de los Hoyos», número 71 del Catálogo.

A las once horas, el aprovechamiento de 100 estéreos de leña de ramaje, por el tipo de 300 pesetas, en el monte de propios «Lastrilla y Enebrales», número 72 del Catálogo.

A las doce horas, los pastos para 300 cabezas de ganado lanar y 20 cabezas de ganado mayor, por el tipo de 740 pesetas, en el monte de propios «Dehesa de los Hoyos», número 71.

A las trece horas, los pastos para 500 reses lanares, 120 cabrío, 10 vacuno y 20 de ganado mayor, por el tipo de tasación de 1.800 pesetas, en el monte de propios «Lastrilla y Enebrales», número 72.

De quedar desiertas, se celebrarán otras segundas el día 2 de Octubre próximo, a iguales horas y en las mismas condiciones que las primeras, ambas primeras y segundas subastas por pujas a la llana y bajo las condiciones que constan en los respectivos pliegos que obran en el expediente de su razón.

Renales 31 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Gregorio Gallego. 2041

(Derechos de inserción, 36'25. ptas.)

### FUEMBELLIDA

El día 30 del actual, a las doce del día, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos de los montes de estos propios, números 117 y 118 del Catálogo, para el año forestal de 1943-44, por el tipo de tasación de 1.080 y 565 pesetas, respectivamente, más los presupuestos de gastos.

Fuembellida 1 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Justo Martínez. 2044

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

### BAÑOS DE TAJO

El día 29 del actual, a las doce del día, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta de pastos del monte de estos propios, número 119 del Catálogo, para el año forestal de 1943-44, por el tipo de tasación de 1.200 pesetas, más el presupuesto de gastos.

Baños de Tajo 1 de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Cayetano Sanz. 2047

(Derechos de inserción, 10 ptas.)

### IMON

#### Anuncio de subasta

La Comisión gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado tenga lugar el día 23 de Septiembre próximo y hora de las catorce, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 227, titula-

do «Tajadal», para 500 reses lanares (500) bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas y año forestal de 1943 44. Los pliegos de condiciones por los que ha de girarse dicha subasta, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables.

Imón 30 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Macario Díez. 2023

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

### DURON

De acuerdo con el Ayuntamiento, las subastas de los aprovechamientos forestales del monte «Dehesa Santo Domingo», número 62, plan 1943 44, se celebrarán los correspondientes a leñas, pastos y colmenas, el día 14 de Septiembre próximo, hora de once a doce de la mañana.

Leñas: 150 estéreos, por la tasación de 750 pesetas. Pastos: 100 reses de lana y 50 cabrios, de 450 pesetas.

Colmenas, para 60, de 300 pesetas.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones y hora señalada. Los pliegos de condiciones económico-administrativo se encuentran en este Ayuntamiento todos los días hábiles.

Durón 28 de Agosto de 1943.—El Alcalde, Agapito Delgado. 2024

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### MARCHAMALO

El Alcalde-Presidente de la Comisión gestora de esta villa de Marchamalo.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora que presido, en sesión del día 31 de Agosto próximo pasado, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, para el año actual de 1943, en la forma siguiente:

Parte real.—Doña Esperanza Villapecellín López Soldado, doña María Martínez Junquera, don Agustín Ayuso León y don Lucas Gamo Serrano.

Parte personal.—Parroquia única.—Don Esteban Esteban Esteban, don Andrés García Gascañana, doña Claudia León Yusta y don Miguel Andrés Pérez.

Los documentos que han servido de base para hacer la designación de los nombramientos anteriores, quedan expuestos al público en Secretaría por término de siete días.

Asimismo se hace saber que la posesión de dichos Vocales, tendrá lugar el día 14 del actual y hora de las doce, continuando el procedimiento de las Comisiones respectivas en los días que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

A la vez, se requiere a los contribuyentes de este término municipal para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración jurada de las utilidades que obtengan por todos los conceptos; advirtiéndoles, que de no hacerlo, se les fijará por los datos y documentos tributarios que obren en Secretaría, sin derecho a reclamar contra las utilidades que las Comisiones respectivas les señalen, incurriendo además en las responsabilidades que determina el vigente Estatuto municipal.

Marchamalo a 1.º de Septiembre de 1943.—El Alcalde, Apolinar Solano. 2027

## SE VENDEN

dos vacas y una novilla lecheras, suizas.

Razón: Viuda de C. Marcos.—HUMANES.

(Derechos tres inserciones, 11'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL